DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15776
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5376865

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Santa Fe
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	07/05/2021	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:100898.89 Y_1: 98885.37 X_2:100913.71 Y_2: 98886.43 X_3:100913.45 Y_3: 98896.62 X_4:100899.29 Y_4: 98897.28	
BARRIO:	Los Laches	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$15m^2$	
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4	
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0033LBZM	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	$170m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40322	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

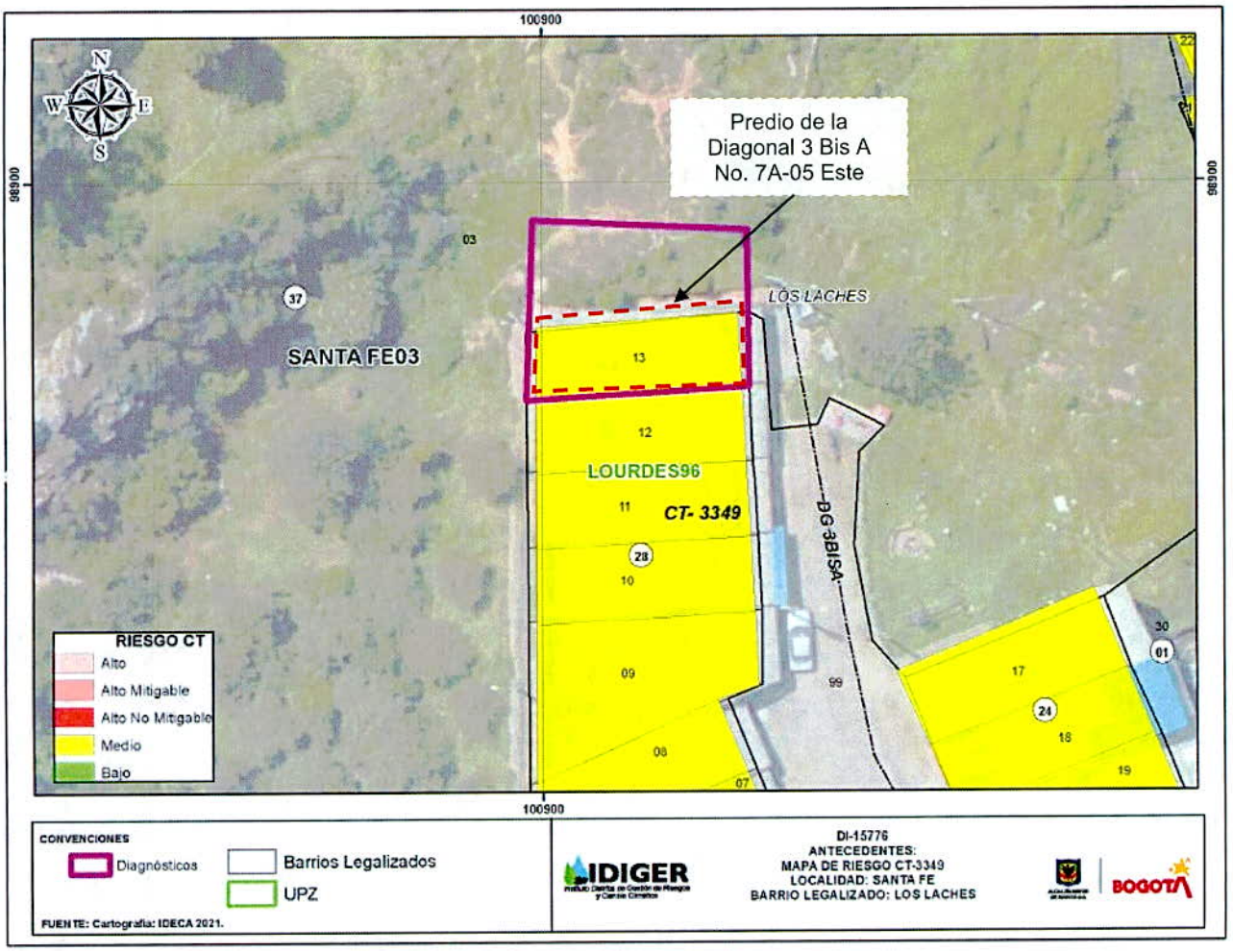
Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 338 del 11 de octubre de 1999, emitido por la secretaría Distrital de Planeación –SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3349 el 02 de marzo de 1999. De acuerdo con el CT-3349, el predio de la Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este (Manzana 24 Lote 13) presenta categorización de amenaza media y riesgo medio (ver imágenes 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



El Concepto Técnico CT-3349 recomendó: "*implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan recuperación de rondas y quebradas, obras de infraestructura como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y de alcantarillado sanitario y pluvial, para evitar que continúe el deterioro del sector. Adicionalmente, debe evitarse la realización de cortes no técnicos y de rellenos mal compactados*".

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

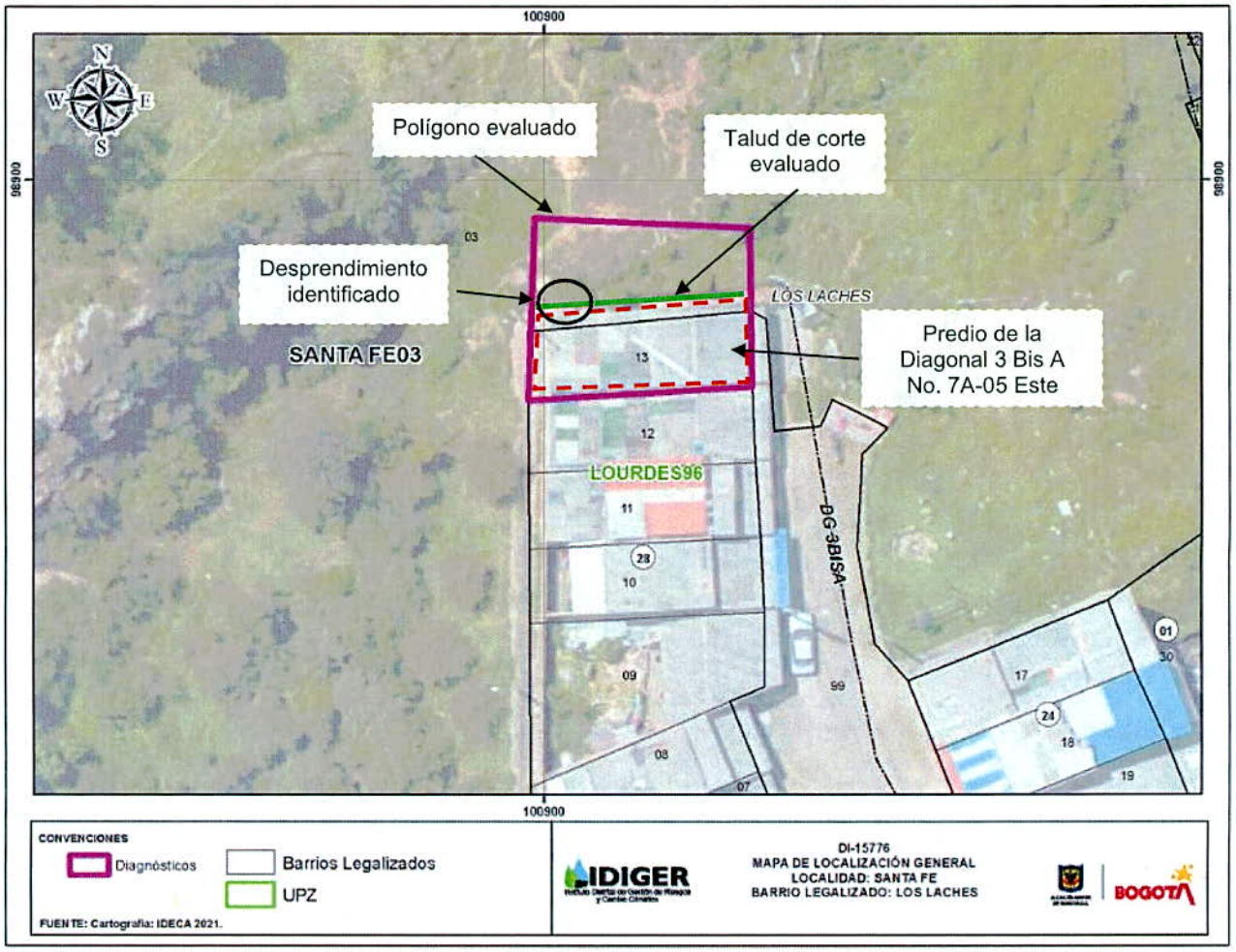


Imagen 1. Localización general del polígono, Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCION

El día 07 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este, en el Barrio Los Laches de la localidad Santa Fe. El predio se localiza sobre una ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso pavimentadas (pavimento en adoquín). El sector evaluado se encuentra sobre la Formación Guaduas, conformada por arcillolitas en estratificación gruesa, color gris claro y abigarradas, con intercalaciones de cuarzo arenitas grises, de grano medio a fino, en capas muy delgadas con estratificación ondulada y limolitas y algunos mantos de carbón. En la zona se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y confinada (ver fotografías 1 y 2)

En el predio evaluado se localiza una vivienda de un (01) nivel de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, en algunos sectores con ausencia

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de vigas de confinamiento (ver fotografía 3). En el costado norte del predio, se identifica una ladera de pendiente moderada, cubierta de pastos y algunos individuos arbóreos de baja altura, y donde se realizó un talud de corte de aproximadamente 2m de altura y 14m de longitud para el emplazamiento de la vivienda, el cual disminuye su altura hacia el costado oriental del predio y no cuenta con las adecuadas medidas de protección, contención y/o sistema de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (ver fotografías 4 y 5). Cabe mencionar que, en el costado occidental del talud de corte evaluado, se identifican algunas trincheras en costales posiblemente rellenos con arena como elementos de contención del talud de corte.

Se presentó un desprendimiento de suelo en un volumen aproximado de $3m^3$ del costado occidental del talud de corte evaluado, depositándose junto a un muro perimetral del predio, donde se localizan dos habitaciones (ver fotografías 6 y 7). Se evidencia la falla de los elementos de trinchera instalados en el talud de corte como elementos de contención. Asimismo, se realiza inspección visual en la corona del talud de corte, identificando en el costado oriental suelo potencialmente inestable (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección, contención y/o sistema de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el talud de corte y ladera en el polígono evaluado, en el Barrio Los Laches de la localidad Santa Fe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general del sector ubicado en el Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada principal del predio de la Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este



Fotografía 4. Ladera localizada en el costado norte del predio evaluado



Fotografía 5. Vista desde el costado oriental del talud de corte realizado en el predio evaluado.



Fotografía 6. Desprendimiento de suelo identificado en el costado occidental del talud de corte evaluado



Fotografía 7. Desprendimiento de suelo identificado en el costado occidental del talud de corte evaluado



Fotografía 8. Suelo potencialmente inestable en el costado occidental de la corona del talud de corte evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Ante la inestabilidad que presenta el talud de corte localizado en el costado norte del predio de la Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este, en el Barrio Los Laches de la localidad Santa Fe, es posible que se presente un avance del desprendimiento de suelo identificado en el costado occidental del talud de corte, y nuevos desprendimientos en otros puntos del sector evaluado, afectando los muros perimetrales de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicados en los Barrio Los Laches de la localidad Santa Fe. La inspección visual se realizó el día 07 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación, y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376865.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7261	Claudia Prada	3138804979	Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este	Restricción de uso de las dos habitaciones en el costado noroccidental del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y habitabilidad del predio de la Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este, en el Barrio Los Laches de la localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad de las dos habitaciones ubicadas en el costado noroccidental del predio se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad del talud de corte localizado en el costado norte del predio de la Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este, en el Barrio Los Laches de la localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas durante la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este, en el Barrio Los Laches de la localidad Santa Fe, mantener la recomendación de restricción de uso de uso de las dos habitaciones en el costado noroccidental del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado.

- A los responsables del predio de la Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este, en el Barrio Los Laches de la localidad Santa Fe, adelantar las intervenciones pertinentes para la contención, protección y/o instalación de un sistema de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial en el talud de corte localizado en el costado norte del predio, con el objetivo de garantizar su estabilidad y evitar futuros desprendimientos de suelo. Cabe mencionar que, las intervenciones que se realicen en los predios se deben llevar a cabo con la ayuda del personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

    - A los habitantes del predio de la Diagonal 3 Bis A No. 7A-05 Este, en el Barrio Los Laches de la localidad Santa Fe, realizar un monitoreo visual permanente del talud de corte evaluado y de la ladera en general, de tal forma que puedan informar a las autoridades competentes sobre el cambio en las condiciones de estabilidad del sector, en particular cuando sean épocas de alta precipitación, para que se puedan tomar las medidas preventivas y correctivas pertinentes, con el fin de evitar una afectación a estas viviendas y aún más importante para proteger la integridad física de sus habitantes.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071